



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE BOGOTÁ, D. C.

**INFORME DE GESTIÓN DEL AÑO 2022
COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE BOGOTÁ, D.C.**

NOMBRE DE LA INSTANCIA:	COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE BOGOTÁ, D.C. (CPESB)
NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO:	De acuerdo con lo dispuesto en el Parágrafo 1 del artículo 6 de la Ley 732 de 2002, los Comités Permanentes de Estratificación funcionarán de acuerdo con el reglamento interno que suministre el Departamento Nacional de Planeación (DNP). El Comité Permanente de Estratificación de Bogotá D.C, aprobó el Reglamento mediante acta No. 143 del 10 de mayo del 2011, y ha sido modificado en las sesiones No. 159 del 23 de noviembre de 2013, 162 del 6 de mayo de 2014 y 179 del 2 de mayo de 2017.
MARCO JURÍDICO:	<ul style="list-style-type: none"> - Artículos 101 a 104 de la Ley 142 de 1994, el último modificado por el Artículo 17 de la Ley 689 de 2001 - Artículo 10 de la Ley 505 de 1999 - Ley 732 de 2002 - Decreto Distrital 336 de 2009, modificado por el Decreto Distrital 451 de 2011.

ASISTENTES:

SECTOR:		4. Planeación							
ENTIDAD Y ORGANISMO		SESIONES EN LAS QUE PARTICIPARON							
	ROL (P: Presidente. S: Secretaría Técnica. I: Integrante. IP: Invitado permanente. O: otros)	207 17/02	208 05/04	209 07/06	210 28/07	211 23/08	212 13/10	213 17/11	Total (en número)
COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE BOGOTÁ, D.C.									
MIEMBROS DEL INTEGRANTES CON VOZ Y VOTO:		<p>El artículo 1 del Decreto Distrital 336 de 2009, modificado por el artículo 1 del Decreto Distrital 451 de 2011, dispone que el Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Bogotá Distrito Capital, estará conformado, con voz y voto, así:</p> <p>a) Un número máximo de seis (6) representantes de las empresas comercializadoras de servicios públicos domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado, Aseo, Energía Eléctrica y Gas Combustible, de los cuales mínimo un/a (1) representante por cada uno de éstos servicios; participación que se determinará de acuerdo con el mayor nivel de facturación en el año inmediatamente anterior a su conformación, según las cifras certificadas por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.</p> <p>b) Representantes de la comunidad, en un número igual al de los/as representantes de las empresas comercializadoras de servicios públicos domiciliarios, pertenecientes a grupos no organizados o a organizaciones comunitarias, cívicas, académicas y sociales del Distrito Capital</p>							
Un representante de Acueducto y Alcantarillado	I - Integrante	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	7
Un representante de las ESP de Aseo	I - Integrante P - Presidenta (211-213)	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	6
Un representante de las ESP de Energía Eléctrica	I - Integrante	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	7



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE BOGOTÁ, D. C.

Un representante de las ESP de Gas Combustible	I – Integrante (202) V – Veedor (203-210)	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	7
Un representante de la comunidad rural	I – Integrante (202)	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	6
Primer representante de la comunidad urbana	I – Integrante (202) P - Presidenta (203-210)	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	7
Segundo representante de la comunidad urbana	I - Integrante	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	7
Tercer representante de la comunidad urbana	I – Integrante (203) V – Veedor (211-213)	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	7
PARTICIPANTES DEL COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE BOGOTÁ, D.C. CON VOZ PERO SIN VOTO		El Personero de Bogotá o quien haga sus veces o cumpla sus funciones, o su delegado. Un Vocal de Control de los Comités de Control Social y Desarrollo de los servicios públicos domiciliarios que existan en el Distrito Capital, elegido por los mismos Comités.							
El Personero de Bogotá o quien haga sus veces	I - Integrante	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	6
Un Vocal de Control	I - Integrante	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	0
SECRETARÍA TÉCNICA	Subsecretaría de Información y Estudios Estratégicos de la Secretaría Distrital de Planeación o la dependencia que haga sus veces. Nota: La Subsecretaría de Información y Estudios Estratégicos de la Secretaría Distrital de Planeación es hoy la Subsecretaría de Información según el Decreto Distrital 432 del 4 de octubre de 2022.								
-Subsecretario de Información y Estudios Estratégicos de la Secretaría Distrital de Planeación -Subsecretario de Información de la Secretaría Distrital de Planeación (según el Decreto Distrital 432 del 4 de octubre de 2022)	Antonio José Avendaño Arosemena - S – Secretario Técnico (sesiones 207 a 211)	SI	SI	SI	SI	SI	-	-	5
	Jorge Alberto Torres Vallejo - S – Secretario Técnico (sesiones 212 y 213)	-	-	-	-	-	SI	SI	2
SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN	Diana Marlene Barrios Campos - Directora de Estratificación - IP - Invitado permanente.	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	6
	Mery Isabel Parada Ávila - Directora de Estratificación (E) - IP - Invitado permanente.	.	-	-	-	-	SI	-	1
	Mario Humberto Ruiz - Profesional Especializado SDP - IP - Invitado permanente.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	7
	Jamer Eduardo - Bautista -Contratista SDP IP – Invitado.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	7



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE BOGOTÁ, D. C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN	Wilson Mauricio Osorio Profesional Universitario SDP - IP - Invitado permanente.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	7
	Oscar Andrey Avendaño - Profesional Especializado SDP - IP - Invitado permanente.	SI	SI	-	SI	SI	SI	SI	6
	Oscar Mauricio Hernández Ojeda - I - Invitado	-	SI	-	-	SI	SI	SI	4
	Ángela María Agudelo Profesional SDP IP - Invitado permanente.	SI	-	SI	SI	SI	SI	-	5
	Sonia Marcela Salazar - Profesional SDP - IP - Invitado permanente.	SI	SI	-	-	-	-	-	2
	María Fernanda Zárate- I - Invitado	-	SI	-	-	-	-	-	1
	Andrés Felipe Palacios. Contratista Dirección de Estratificación - I - Invitado	-	-	-	SI	SI	-	-	2
	Johana León Gutiérrez - ENEL Colombia S.A.- I - Invitado	-	-	-	-	-	-	SI	1
	Alexis Maluendas – de la empresa Consultora Infometrika - I - Invitado	-	-	-	-	-	-	SI	1

Nota: La información de la tabla precedente, corresponde a lo indicado en las actas aprobadas por el CPESB, para cada una de las sesiones señaladas.

**SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS
/ SESIONES ORDINARIAS**

7 / 7 = 1

**SESIONES EXTRAORDINARIAS
REALIZADAS / SESIONES
EXTRAORDINARIAS PROGRAMADAS**

0 / 0 = INDEFINIDO

PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB:

Documentos publicados en la web de la SDP (que ejerce la Secretaría Técnica) en: <https://www.sdp.gov.co/gestion-estudios-estrategicos/estratificacion/comitepermanente> Links:

- / Informes
- / Archivos adjuntos



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE BOGOTÁ, D. C.

Normas de creación: Si No
 Reglamento interno: Si No
 Actas con sus anexos: Si No
 Informes de gestión
 (trimestrales y anuales): Si No Se
 producen una vez se aprueban las actas del
 CPESB (procedimiento que se surte en la
 sesión siguiente a la ocurrencia de cada
 sesión en recinto cerrado).

FUNCIONES DEL CPESB (Artículo 6° del Reglamento Interno)	SESIONES EN OFICINA EN QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES						
	207 17/02	208 05/04	209 07/06	210 28/07	211 23/08	212 13/10	213 17/11
1. Velar por la adecuada aplicación de las metodologías de estratificación vigentes asignadas por el Departamento Nacional de Planeación y las elaboradas por el DANE, servir de órgano asesor, consultivo, de control y de apoyo a la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. en la realización, adopción y actualización de los estudios que adelante.	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI
2. Analizará, deliberará, ejercerá veeduría y emitirá concepto sobre los estudios o realización de la estratificación por la Dirección de Estratificación de la Subsecretaría de Información y Estudios Estratégicos de la Secretaría Distrital de Planeación (literal a del artículo 27 del Decreto Distrital 16 del 2013), antes de que el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C. adopte por Decreto los resultados urbanos, de Centros poblados o de fincas o viviendas dispersas (modificado en la sesión 179, acta 179). Nota: Las funciones de la Dirección de Estratificación, que hace parte de la Subsecretaría de Información, están definidas en el Decreto Distrital 432 del 4 de octubre de 2022, que modificó la estructura organizacional de la SDP y entró en vigencia a partir del 1 de noviembre de 2022.	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI
3. Observar la correcta aplicación por parte de las Empresas comercializadoras de servicios públicos domiciliarios, de los resultados obtenidos por los estudios y adoptados por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., con el fin de tener claridad sobre los reclamos que se presenten.	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO
4. Solicitar actualización de la estratificación a la Alcaldía Mayor de Bogotá, en los lugares en donde considere que es necesario.	NO.	NO	NO	NO	NO	NO	NO
5. Resolver los recursos de apelación que para asignación de estrato interpongan los usuarios de servicios públicos domiciliarios, en un término no superior a dos meses con el fin de que no opere el silencio administrativo positivo. Para el efecto el CPESB, a través de algunos de sus miembros de considerarlo necesario, realizará las visitas de campo para verificar las características de los inmuebles respecto de los cuales se solicita el cambio de estrato socioeconómico y valorará las pruebas que en dichas visitas se recolecten e igualmente, verificará la correcta aplicación de las metodologías vigentes dispuestas por el Departamento Nacional de Planeación y las elaboradas por el DANE. A dichas visitas asistirán al menos un representante de la comunidad y uno de las Empresas comercializadoras.	SI	SI	SI	NO	NO	NO	SI
6. Analizar el presupuesto anual de gastos para estratificación que presente la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., proponer las recomendaciones que considere convenientes antes de que dicho presupuesto se someta a aprobación del Concejo Distrital, y emitir concepto sobre el mismo. Tanto el concepto como las recomendaciones se realizarán en virtud de la facultad consultiva y asesora del CPESB.	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE BOGOTÁ, D. C.

7. Poner en conocimiento de las autoridades de control y vigilancia cualquier irregularidad que se presente en desarrollo del proceso de estratificación de la ciudad capital, para lo de su competencia.	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
8. Informar a las entidades o instancias pertinentes cualquier inconsistencia que se observe en desarrollo del proceso de estratificación de Bogotá, D.C., para que se adelanten las actuaciones administrativas a que haya lugar.	NO	NO	NO	NO.	NO	NO	NO

Nota: La información de la tabla precedente, corresponde a lo indicado en los informes trimestrales de gestión de la vigencia 2022, publicados en la página WEB de la SDP, en el link: <https://www.sdp.gov.co/gestion-estudios-estrategicos/estratificacion/comite-permanente>.

SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:

De acuerdo con lo reportado en los informes trimestrales de gestión del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Bogotá (CPESB), durante la vigencia 2022 se cumplieron las funciones del CPESB, según la descripción del PLAN DE TRABAJO publicado en la página de la Secretaría Distrital de Planeación - SDP en el link <https://www.sdp.gov.co/gestion-estudios-estrategicos/estratificacion/comite-permanente>. Los asuntos tratados en las siete (7) sesiones realizadas durante la vigencia 2022, se resumen a continuación:

SESIÓN 207 (17 de febrero de 2022)

De acuerdo con el acta respectiva, y el informe de gestión del primer trimestre de 2022, durante la primera sesión del CPESB en el 2022 se trataron los siguientes temas:

PRIMERO. Aprobación del Acta de la Sesión 206 del CPESB.

SEGUNDO. Informe de la Veeduría sobre un recurso de apelación, presentado ante el CPESB. La Veeduría del CPESB dio informe sobre la visita a campo realizada para hacer el levantamiento del formulario de estratificación para el recurso de apelación estudiado.

TERCERO. Revisión y análisis de un (1) recurso de apelación ante el CPESB. El recurso de apelación, interpuesto por el señor Luis Peña Bustos, propietario del predio ubicado en la manzana 00731210, con nomenclatura Carrera 17 N° 66A - 45, de la localidad de Barrios Unidos, a través de la solicitud 1-2021-122918 del 21 de diciembre de 2021. Allí, el peticionario solicita cambiar el estrato del predio citado, de estrato tres (3) a estrato uno (1). El equipo técnico de la Secretaría Técnica del CPESB informó que la manzana 00731210, en la cual se localiza el predio citado, está limitada por las vías: Calle 66A a Calle 67 entre carreras 17 y 19, y tiene 10 como calificación de la variable zonificación, esto es comercial predominante (-). El equipo informó que los datos del formulario fueron ingresados en la aplicación de conformación de estratos urbanos para Bogotá y que ésta determinó mantener en estrato tres (3) a la manzana en la que se encuentra localizado el predio en cuestión. La presidenta del CPESB sometió a votación la solicitud de modificar el estrato para el predio con nomenclatura Carrera 17 N° 66A - 45, interpuesto por el señor Luis Peña Bustos, propietario del predio. El resultado de la votación para este caso fue unánime, siete (7) votos por mantener el estrato tres (3) para la manzana 00731210 en donde está ubicado el predio por el que se reclama. En atención a la votación, se ratificó el estrato revisado por la Dirección de Estratificación en primera instancia, es decir, se mantuvo el estrato tres (3) para el predio localizado en la manzana 00731210, con nomenclatura Carrera 17 N° 66A - 45, de la localidad de Barrios Unidos.

CUARTO. La Directora de Estratificación, Diana Marlene Barrios, realizó la presentación «Proyecto de la novena actualización de la estratificación Socioeconómica de Bogotá» con el siguiente temario: i) generalidades de la estratificación, ii) normatividad, iii) actualización de la estratificación del área urbana (antecedentes, fundamentos, fuentes, proceso de actualización, acciones en proceso)

QUINTO. Varios. El secretario técnico del CPESB, Antonio Avendaño, informa que en el 2022 se inició la ejecución de los recursos de las tres metas a cargo de la Dirección de Estratificación: actualizar la base única de datos de estratificación urbana, la actualización de la información para la estratificación rural y la elaboración de los estudios sobre impacto social y financiero que evalúan los impactos de la estratificación.

SESIÓN 208 (5 de abril de 2022)

De acuerdo con el acta respectiva, y el informe de gestión del segundo trimestre de 2022, durante la segunda sesión del CPESB en el 2022 se trataron los siguientes temas:

PRIMERO. Aprobación del Acta de la Sesión 207 del CPESB.

SEGUNDO. Informe de la Veeduría sobre un recurso de apelación, presentado ante el CPESB. La Veeduría del CPESB dio informe sobre la visita a campo realizada para hacer el levantamiento del formulario de estratificación para el recurso de apelación estudiado.

TERCERO. Revisión y análisis de un (1) recurso de apelación ante el CPESB. Recurso de apelación interpuesto por el señor Nixon Adriano Forero Forero, apoderado del predio ubicado en la manzana 00921453, con nomenclatura Carrera 90 N° 156 - 95, de la localidad de Suba, a través de la solicitud 1-2022-15866 del 14 de febrero de 2022. El peticionario solicitó variar el estrato del predio citado, de estrato cinco (5) a estrato dos (2). El equipo técnico de la Secretaría Técnica del Comité informó que la manzana 00921453, en la cual se localiza el predio citado, está limitada por las vías: CL. 157 a CL. 164 con Kr. 90, y tiene como calificación de la variable zonificación: 17, Residencial de baja densidad, comentó que los datos del formulario, fueron ingresados en la aplicación de conformación de estratos urbanos para Bogotá, y que ésta determinó mantener en estrato cinco (5) a la manzana en donde se encuentra localizado el predio que hace el reclamo. Luego del análisis del reclamo la Presidenta del CPESB sometió a votación la solicitud de modificar el estrato para la manzana citada. El resultado de la votación para este caso fue empate, cuatro (4) votos por mantener el estrato cinco (5) para la manzana 00921453 en donde está ubicado el predio que reclama, y cuatro votos a favor de bajar la manzana de estrato 5 (cinco) a estrato cuatro (4). De acuerdo entonces a lo estipulado en el reglamento interno del Comité Permanente de Estratificación



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE BOGOTÁ, D. C.

Socioeconómica de Bogotá, el Comité decidió mantener el estrato cinco (5) para el predio localizado en la manzana 00921453, con nomenclatura Carrera 90 N° 156 - 95, de la localidad de Suba.

CUARTO. Informe de gestión, Dirección de Estratificación, primer trimestre de 2022. La Directora de Estratificación, Diana Marlene Barrios, realizó la presentación del informe de gestión de la Dirección de Estratificación correspondiente al primer trimestre del 2022. Los temas tratados fueron: 1) Atención de reclamos en primera instancia, 2) Ejecución del presupuesto y 3) ejecución de actividades de relación con las metas de la Dirección de Estratificación y 4) explicación de variables que quedaron incluidas en la última actualización del modelo de estratificación urbana de Bogotá.

QUINTO. Presentación de la actualización de la estratificación rural de Bogotá, D.C. El ingeniero Oscar Mauricio Hernández, profesional de la Dirección de Estratificación, realizó la presentación respecto de la actualización de la estratificación de i) fincas y viviendas dispersas y ii) centros poblados. Presentó: 1) los insumos base del proceso de actualización, 2) la actualización del estudio de cálculo de las Unidades Agrícolas Familiares para tres áreas 3) lo que se ha hecho, lo que se está haciendo y lo que falta.

SEXTO. Varios. El representante por el servicio de energía eléctrica, Camilo Benavides, informa que CODENSA a partir del primero de marzo, fue absorbida por otra compañía y ahora se llama Enel Colombia S.A, para efectos del acta.

SESIÓN 209 (7 de junio de 2022)

De acuerdo con el acta respectiva, y el informe de gestión del segundo trimestre de 2022, durante la tercera sesión del CPESB en el año 2022 se trataron los siguientes temas:

PRIMERO. Aprobación del Acta de la Sesión 208 del CPESB.

SEGUNDO. Informe de la Veeduría sobre un recurso de apelación, presentado ante el CPESB. La Veeduría del CPESB dio informe sobre la visita a campo realizada para hacer el levantamiento del formulario de estratificación para el recurso de apelación estudiado.

TERCERO. Revisión y análisis de un (1) recurso de apelación ante el CPESB. El recurso de apelación fue interpuesto por la señora Lina María Díaz, representante legal del predio ubicado en la manzana 00852604, con nomenclatura Carrera 20 N° 182 – 60, Edificio Reserva de la Alameda, barrio Verbenal, de la localidad de Usaquén, contra la Resolución N° 0593 de 2022 proferida, en primera instancia, por la Directora de Estratificación, instaurado a través de la solicitud 1-2022-58038 / 1-2022-58043 del 6 de mayo de 2022. La representante solicita variar el estrato del predio citado, de estrato cuatro (4), a estrato tres (3). El equipo técnico de la Secretaría Técnica del Comité realizó la visita a terreno el día 18 de mayo de 2022 a las 10:00 a.m. e informó, que la manzana 00852604 en la cual se localiza el predio citado, está limitada por las vías: Dg.182 a Ac.183 entre Kr.20 y Canal de Torca, tiene como calificación de la variable zonificación: 13, Residencial intermedio (+), comentó que los datos del formulario fueron ingresados en la aplicación de conformación de estratos urbanos para Bogotá, y que ésta determinó mantener en estrato cuatro (4) a la manzana en donde se encuentra localizado el predio que hace el reclamo. Luego del análisis del reclamo la Presidenta del CPESB sometió a votación la solicitud de modificar el estrato para la manzana citada. El resultado de la votación para este caso fue unánime, ocho (8) votos por mantener el estrato cuatro (4) para la manzana 00852604 en donde está ubicado el predio que reclama. En atención a la votación, se ratificó el estrato revisado y fallado por la Directora de Estratificación por medio de la Resolución N° 0593 de 2022 en primera instancia, es decir, que se mantuvo el estrato cuatro (4) para el predio localizado en la manzana 00852604, con nomenclatura Carrera 20 N° 182 – 60, Edificio Reserva de la Alameda, barrio Verbenal, de la localidad de Usaquén.

CUARTO. Informe y avance de la novena actualización de la estratificación socioeconómica urbana de Bogotá. La Directora de Estratificación, Diana Marlene Barrios, informó sobre: i) la metodología de estratificación urbana vigente, ii) las normas nacionales y distritales que la cobijan y 3) las etapas y actividades de la estratificación. Además, respondió las preguntas de los miembros del CPESB respecto de la novena actualización.

QUINTO. Informe campaña de medios para socializar el proceso de la estratificación socioeconómica urbana de Bogotá. La Directora de Estratificación expuso que, con recursos de la vigencia 2021, se pretendía realizar una campaña de medios con: 1) la entrega masiva de una cartilla con el ABC de la Estratificación y 2) una campaña de comunicaciones que incluye cuñas publicitarias, programas de difusión (en diferentes canales) para informar a los ciudadanos entre otras cosas ¿qué es la estratificación? y ¿para qué sirve?

SEXTO. Varios. Se plantea que el periodo como miembro del CPESB de la señora Natalia Sánchez Robayo está por terminar y que, en consecuencia, otro miembro de la comunidad debe ser nombrado en su lugar como presidente. Así las cosas, los miembros por mayoría nombran a la señora Blanca Natalia Rodríguez como nueva Presidenta, hasta que se realice una nueva elección en acuerdo con el reglamento interno del CPESB.

SESIÓN 210 (28 de julio de 2022)

Durante la cuarta sesión del 2022 del CPESB, se trataron los siguientes temas:

PRIMERO. Presentación de los nuevos representantes de la comunidad por el área urbana de Bogotá D.C. ante el CPESB. La Personería de Bogotá D.C. realizó la presentación de dos nuevos miembros del CPESB, la señora Ximena Teresa Murcia Rangel y el señor Carlos Alberto Moreno Carrillo.

SEGUNDO. Verificación del quórum.

TERCERO. Aprobación del Acta de la sesión 209 del CPESB.

CUARTO. Presentación y anuencia de los resultados de la novena actualización de la estratificación socioeconómica urbana de Bogotá D.C. La Dirección de Estratificación hizo dos presentaciones: la primera, sobre los resultados de impacto social y financiero de la novena actualización de la estratificación urbana y, la segunda, relacionada con el impacto sobre el territorio y algunos casos especiales. La Directora de Estratificación explicó que la novena actualización cambia el estrato de solo 4 manzanas. Además, se identificaron 22 nuevas manzanas, 13 de las cuales no tendrán estrato, y 76 manzanas que antes no tendrían estrato y ahora estarán clasificadas en algún estrato. Así el 98,8% de manzanas continúan con la misma asignación de estrato, y menos del 0.2% de las manzanas sufren algún cambio de estrato respecto del Decreto Distrital 551 de 2019. Los resultados de los estudios tuvieron la anuencia de los integrantes del Comité.

QUINTO. Varios. La Presidenta del Comité le pregunta a la Personería sobre la petición que los miembros le hicieron a esa entidad, sobre la revisión del reglamento interno del CPESB. La Personería informa que la Personera estaba interesada en dar su concepto sobre el tema en la sesión, pero no pudo asistir. En consecuencia, solicita la grabación de la sesión para definir si se pronuncia por escrito o asiste de manera virtual a la próxima sesión, para pronunciarse al respecto. El apoyo jurídico que asistió por parte de la Dirección de Estratificación, informó que sólo los miembros del Comité pueden decidir por mayoría la modificación de su reglamento interno cuando imperen circunstancias locales siempre y cuando no vulneren la esencia del modelo de reglamento y no vaya en detrimento de los usuarios, de la alcaldía o de las empresas. Este marco normativo debe ser cumplido por todos, incluyendo la Personería de Bogotá. El Secretario Técnico del Comité y la Directora de Estratificación presentaron la estrategia de socialización y de información en medios sobre la estratificación.



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE BOGOTÁ, D. C.

SESIÓN 211 (23 de agosto de 2022)

Durante la quinta sesión del 2022 del CPESB, se trataron los siguientes temas:

PRIMERO. Verificación del quórum.

SEGUNDO. Aprobación del Acta de la Sesión 210 del CPESB.

TERCERO. Presentación de resultados preliminares del proyecto de segunda actualización de la estratificación de centros poblados del área rural de Bogotá D.C. El ingeniero Oscar Mauricio Hernández, profesional de la Dirección de Estratificación de la SDP hizo la presentación del proyecto de actualización de los centros poblados rurales del Distrito Capital. Hizo la descripción de la metodología de estratificación y de los resultados preliminares de la estratificación de ocho (8) centros poblados.

CUARTO. Elección de presidente y Veedor del CPESB. La Secretaría Técnica del Comité informó que se debían elegir nuevos integrantes para los cargos de Presidente y Secretario del Comité, quedando la Presidencia en cabeza de las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios y la Veeduría a cargo de los representantes de la comunidad. Los integrantes del comité con voz y voto eligieron como Presidente al representante de la empresa LIME, señor Carlos Guerrero, y como Veedor al señor Carlos Alberto Moreno, representante de la comunidad por el área urbana.

QUINTO. Varios. La delegada de la Personería, ingeniera María Tatiana Salgar, hizo una presentación sobre la convocatoria para seleccionar el nuevo miembro del CPESB, representante del área rural de Bogotá, en atención a que el octubre 19 de 2022 terminará el periodo de la señora Blanca Natalia Rodríguez Pinilla.

SESIÓN 212 (13 de octubre de 2022)

Durante la sexta sesión del 2022 del CPESB, se trataron los siguientes temas:

PRIMERO. Verificación del quórum.

SEGUNDO. Aprobación del Acta de la Sesión 211 del CPESB.

TERCERO. Informe de gestión Dirección de Estratificación, tercer trimestre de 2022.

CUARTO. Presentación al CPESB del presupuesto del Servicio de Estratificación para la vigencia 2023: La Directora de Estratificación realizó una presentación, en la cual expuso: el marco normativo, los procesos de estratificación desde 1997, el costo del servicio de estratificación de Bogotá para el 2022, la gestión presupuestal y contractual adelantada en lo corrido del año 2022, el costo del servicio de estratificación de Bogotá para el 2023, que se definió en dos mil ciento setenta millones de pesos (\$2.170.000.000), y se distribuyó en dos metas. La primera meta es “Actualizar una base única de estratificación, con la aplicación de la metodología urbana definida por el DANE” para la cual se destinaron \$1.168.922.330. La segunda es “Elaborar estudios de impacto social y financiero de la estratificación” para la cual se destinaron \$1.001.077.670. Finalmente, presentó el concurso económico de la estratificación de Bogotá para 2023, que corresponde a 5/6 del valor del costo del servicio de estratificación. En la presentación la Dirección de Estratificación mostró que el servicio de estratificación contempla los procesos de realización, adopción, actualización y suministro de información (Decreto 1170 de 2015 - artículo 2.2.1.5.1).

La Dirección de Estratificación presentó el presupuesto anual de gastos en Estratificación Socioeconómica para la vigencia 2023, antes de ser sometido al Concejo de Bogotá para su aprobación y recibió las inquietudes y recomendaciones del Comité respecto del mismo.

QUINTO. Varios. Se trató la posibilidad de que se realicen sesiones virtuales del Comité, respecto de lo cual se aclaró que la Secretaría Técnica procura las condiciones de conectividad que se requieran (tanto si las sesiones se realizan de manera virtual, como si sólo algunos de los miembros se asisten de manera virtual); pero se aclara que la decisión a este respecto debe tomarla el Comité.

SESIÓN 213 (17 de noviembre de 2022)

Durante la séptima sesión del 2022 del CPESB, se trataron los siguientes temas:

PRIMERO. Verificación del quórum.

SEGUNDO. Aprobación del Acta de la Sesión 212 del CPESB.

TERCERO. Informe de la Veeduría sobre un (1) recurso de apelación ante el CPESB. El señor Carlos Alberto Moreno, Veedor del Comité, presentó el informe de su gestión, en relación con recurso de apelación radicado con el número 1-2022-122707 del 18 de octubre del 2022, para el predio con nomenclatura Carrera 100A N° 141 – 10, localizado en la manzana 00921091, en la localidad de Suba. Propuso mantener el estrato cuatro (4) a la manzana y, en consecuencia, a la vivienda. El señor Veedor también indica: “A manera de recomendación, los inmuebles vecinos y aledaños, que aparecen como estrato dos (2), quizás les hace falta reclasificarlos, para no generar confusiones dentro de la comunidad.”

CUARTO. Revisión y análisis de un (1) recurso de apelación ante el CPESB. El Comité, por votación unánime, ratificó el estrato revisado por la Dirección de Estratificación de la SDP en primera instancia, es decir, que se mantuvo el estrato cuatro (4) para el predio con nomenclatura Carrera 100A N° 141 – 10, localizado en la manzana 00921091, Conjunto Residencial SUA, barrio el Poa, de la localidad de Suba.

QUINTO. Presentación y anuencia de los resultados del proyecto de la segunda actualización de la estratificación de los centros poblados del área rural de Bogotá D.C. La Dirección de Estratificación presentó los resultados de la aplicación de la metodología de estratificación definida por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE - para los once centros poblados del Distrito Capital, en el marco de su segunda actualización, y atendió las preguntas formuladas por los miembros del Comité, dando por cumplida la presentación de los resultados del proyecto de la segunda actualización de la estratificación de los centros poblados del área rural de Bogotá D.C., para la anuencia del Comité.

SEXTO. Varios. La Directora de Estratificación dio informe de la gestión del contrato 774 de 2022, suscrito con la firma Infométrika. El señor Alexander Maluendas, de la firma Infométrika, hizo la presentación de los retos y la aproximación metodológica que se usará en la ejecución del contrato. Los miembros del Comité plantearon preguntas, que fueron resueltas por la Directora de Estratificación.

La delegada por la Personería de Bogotá D.C., ingeniera María Tatiana Salgar, hizo una presentación sobre el avance en el proceso de la convocatoria, realizada por esa entidad, para seleccionar representantes de la comunidad que serán miembros del CPESB.



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE BOGOTÁ, D. C.

ANÁLISIS FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:	Durante el año 2022 el Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica del Distrito Capital cumplió a cabalidad con sus funciones, de acuerdo con lo indicado en los informes trimestrales de gestión presentados para dicha vigencia.
---	--

SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES:

FECHA DE LA SESIÓN	Icono	Decisión	Seguimiento
SESIÓN 207 (17 de febrero de 2022)	✓	Se aprobó el acta de la sesión 206 del CPESB.	Se publicó el acta de la sesión 206 del CPESB en la página oficial de la SDP.
	Síntesis: Se aprobó el acta de la sesión 206 (séptima sesión de 2021) realizada el jueves 16 de diciembre de 2021 desde las 2:08 p.m. hasta las 4:40 p.m.		
SESIÓN 207 (17 de febrero de 2022)		Se ratificó el estrato del predio con nomenclatura Carrera 17 N° 66A – 45, localizado en la manzana 00731210 de la localidad de Barrios Unidos.	Se dio respuesta al recurso de apelación dentro de los tiempos definidos por la legislación nacional.
	Síntesis: Se ratificó el estrato revisado por la Dirección de Estratificación en primera instancia, es decir, se mantuvo el estrato tres (3) para el predio localizado en la manzana 00731210, con nomenclatura Carrera 17 N° 66A – 45, de la localidad de Barrios Unidos.		
SESIÓN 208 (5 de abril de 2022)	✓	Se aprobó el acta de la sesión 207 del CPESB.	Se publicó el acta de la sesión 207 del CPESB en la página oficial de la SDP.
	Síntesis: Se aprobó el acta de la sesión 207 (primera sesión de 2022) realizada el jueves 17 de febrero de 2022 desde las 2:13 p.m. hasta las 4:09 p.m.		
SESIÓN 208 (5 de abril de 2022)		Se ratificó el estrato de la vivienda con nomenclatura Carrera 90 N°156 - 95	Se dio respuesta al recurso de apelación dentro de los tiempos definidos por la legislación nacional.
	Síntesis: Se determinó mantener el estrato cinco (5) para el predio localizado en la manzana 00921453, con nomenclatura Carrera 90 N°156 – 95, de la localidad de Suba		
SESIÓN 209 (7 de junio de 2022)	✓	Se aprobó el acta de la sesión 208 del CPESB.	Se publicó el acta de la sesión 208 del CPESB en la página oficial de la SDP.
	Síntesis: Se aprobó el acta de la sesión 208 (segunda sesión de 2022) realizada el día martes 5 de abril de 2022, de las 2:21 pm a las 4:43 pm		
SESIÓN 209 (7 de junio de 2022)		Se ratificó el estrato de la vivienda con nomenclatura Carrera 20 N°182 – 60, Edificio Reserva de la Alameda.	Se dio respuesta al recurso de apelación dentro de los tiempos definidos por la legislación nacional.
	Síntesis: Se determinó mantener el estrato cuatro (4) para el predio localizado en la manzana 00852604, con nomenclatura Carrera 20 N°182 – 60, Edificio Reserva de la Alameda de la localidad de Usaquén.		
SESIÓN 210 (28 de julio de 2022)	✓	Se aprobó el acta de la sesión 209 del CPESB.	Se publicó el acta de la sesión 209 del CPESB en la página oficial de la SDP.
	Síntesis: Se aprobó el acta de la sesión 209 (tercera sesión de 2022) realizada el martes 7 de junio de 2022 desde las 2:15 p.m. hasta las 4:54 p.m.		
SESIÓN 210 (28 de julio de 2022)	✓	Se dio anuencia a los resultados de los estudios de la novena actualización de la estratificación urbana de Bogotá D.C.	Se cumplió con el análisis, deliberación, veeduría y emisión de concepto sobre la novena actualización de la estratificación socioeconómica urbana de Bogotá. Los resultados fueron analizados por los miembros del CPESB.
	Síntesis: En la sesión 210 se presentaron los resultados de la novena actualización de la estratificación socioeconómica urbana de Bogotá, los cuales fueron analizados por los miembros del CPESB		



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE BOGOTÁ, D. C.

SESIÓN 211 (23 de agosto de 2022)		Se aprobó el acta de la sesión 210 del CPESB.	Se publicó el acta de la sesión 210 del CPESB en la página oficial de la SDP.
	Síntesis: Se aprobó el acta de la sesión 210 (cuarta sesión de 2022). el día jueves 28 de julio de 2022, de las 2:41 pm a las 4:34 pm.		
SESIÓN 211 (23 de agosto de 2022)		Se eligió al presidente del CPESB, periodo 2022-2023.	Se cumplió con lo dispuesto por el Reglamento Interno del CPESB.
	Síntesis: Se eligió presidente del CPESB, al delegado de la empresa LIME, señor Carlos Guerrero, para el periodo comprendido entre el 24 de agosto de 2022 y el 23 de agosto de 2023		
SESIÓN 211 (23 de agosto de 2022)		Se eligió al veedor del CPESB, periodo 2022- 2023	Se cumplió con lo dispuesto por el Reglamento Interno del CPESB.
	Síntesis: Se eligió veedor del CPESB, al representante de la comunidad del área urbana de Bogotá, señor Carlos Alberto Moreno, para el periodo comprendido entre el 24 de agosto de 2022 y el 23 de agosto de 2023.		
SESIÓN 212 (13 de octubre de 2022)		Se aprobó el acta de la sesión 211 del CPESB.	Se publicó el acta de la sesión 211 del CPESB en la página oficial de la SDP.
	Síntesis: Se aprobó el acta de la sesión 211 (quinta sesión de 2022) realizada el día martes 23 de agosto de 2022, de las 2:49 pm a las 4:50 pm.		
SESIÓN 213 (17 de noviembre de 2022)		Se aprobó el acta de la sesión 212 del CPESB.	Se publicó el acta de la sesión 212 del CPESB en la página oficial de la SDP.
	Síntesis: Se aprobó el acta de la sesión 212 (sexta sesión de 2022) realizada el día jueves 13 de octubre de 2022, de las 2:40 p.m. hasta las 4:32 p.m.		
SESIÓN 213 (17 de noviembre de 2022)		Se ratificó el estrato del predio con nomenclatura Carrera 100ª N°141-10	Se dio respuesta al recurso de apelación dentro de los tiempos definidos por la legislación nacional.
	Síntesis: Se ratificó el estrato cuatro (4) para el predio localizado en la manzana 00921091, con nomenclatura Carrera 100A N° 141 – 10, Conjunto Residencial Sua, Barrio el Poa, de la localidad de Suba.		
SESIÓN 213 (17 de noviembre de 2022)		El CPESB dio la anuencia al hecho que los resultados arrojados, por la aplicación de la metodología de estratificación a los Centros poblados, en el marco del proyecto de la segunda actualización de la estratificación de los Centros Poblados del área rural de Bogotá D.C., fueron presentados en esta Sesión.	Se siguió el trámite del proyecto de decreto de la segunda actualización de la estratificación de los Centros Poblados del área rural de Bogotá D.C. ante la Subsecretaría Jurídica de la SDP-
	Síntesis: El Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Bogotá D.C. da su anuencia al hecho que los resultados, arrojados por la aplicación de la metodología socioeconómica a los centros poblados establecidos, le fueron presentados.		

Firma quien preside la instancia:

CARLOS GUERRERO CARDOZO

Presidente

Comité Permanente de

Estratificación Socioeconómica de Bogotá D.C.

Firma quien ejerce la Secretaría Técnica:

JORGE ALBERTO TORRES VALLEJO

Secretario Técnico

Subsecretario de Información

Secretaría Distrital de Planeación

Elaboró: Mery Isabel Parada Ávila

Revisaron: José Antonio Pinzón Bermúdez, Director de Estratificación

Diana Margarita Barrera Cruz, Contratista Subsecretaría de Información